



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

01 MAR. 2005

RES.H. N° 088-05

VISTO:

La Res. CS N° 103/03 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que por Res. H N° 452/02 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura: Dra. María Celia Ilvén, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MÓDULO: PSICOPEDAGOGÍA LABORAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

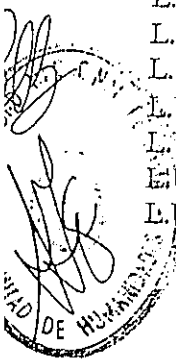
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO: PSICOPEDAGOGÍA LABORAL  
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA  
PERIODO LECTIVO 2.004

L.U. 791.068 ACOSTA, SANDRA MARCELA	7 (SIETE)
L.U. 791.071 BUSTAMANTE, PIA SOLEDAD	8 (OCHO)
L.U. 791.072 CARATTONI SOLÍS, VALERIA RAQUEL	8 (OCHO)
L.U. 791.073 CLAVELL, MARÍA LUZ	9 (NUEVE)
L.U. 791.075 DATO, BEATRIZ VIRGINIA	8 (OCHO)
L.U. 791.076 DUSSO, MIRIAN GLADIS	7 (SIETE)
L.U. 791.082 FULCO OIENI, SANDRA FABIANA	9 (NUEVE)
L.U. 790.408 JUAREZ, OLGA ARGENTINA	8 (OCHO)
L.U. 790.774 PASTORE, MERCEDES CLAUDIA	7 (SIETE)
L.U. 790.416 PAVEZ PEÑA, PAULA MARCELA	7 (SIETE)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

088-05

L.U. 791.095 PERALTA, NATALIA VERÓNICA	8 (OCHO)
L.U. 791.097 PUSSETTO, VALERIA BEATRIZ	7 (SIETE)
L.U. 791.100 ROBLEDO, ANDREA GABRIELA	7 (SIETE)
L.U. 791.102 SALLES, MARIA GABRIELA	7 (SIETE)
L.U. 791.103 SANDOVAL, MARÍA ELENA	7 (SIETE)
L.U. 791.109 VEDIA, MARÍA DEL ROSARIO	7 (SIETE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 16/12/2004.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento de Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento de Alumnos.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



L. E. CATALINA DEL CORRAL  
SECRETARÍA  
Facultad de Humanidades - UNSa

